

Resolución C. D. F. C. S. P № 80 Paraguarí, 02 de Enero de 2.021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y ACTITUDES PARA PROFESOR ASISTENTE DE LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y CONTADURÍA PÚBLICA PERIODO 2021-2025 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS - SEDE PARAGUARI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: El Acta del Consejo Directivo de la Facultad de fecha 16 de diciembre del 2020, Sesión N°. 23/2020, y:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en la mencionada Sesión del Consejo Directivo, en el punto 4 del Orden del Día, se establecía el estudio y consideración para el Llamado a Concurso Docente para la Selección de Profesor Asistente de la Facultad de Ciencias – Sede Paraguarí de la UNVES.

QUE, en tal sentido el Consejo Directivo en la sesión de la fecha indicada precedentemente, y después de escuchar los informes correspondientes del Señor Decano de la Facultad, los Miembros, han resuelto aprobar el Llamado a Concurso Docente.

QUE, el Artículo 35 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, dispone que: son atribuciones del Consejo Directivo de Facultad:

"b) proponer al Consejo Superior Universitario el nombramiento de profesores titulares, adjuntos y asistentes"

QUE, el Artículo 55 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, dispone "Para ser profesor y/o investigador asistente, se requiere: nacionalidad paraguaya, título máximo de la facultad donde hubiese hecho sus estudios o equivalente nacional o extranjero inscripto en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, haber actuado en carácter de encargado de cátedra en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo por lo menos por dos años en la disciplina de cuya titularidad se trata, haber aprobado el curso de Formación Docente Universitario dictado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo o su equivalente reconocido, y resultar electo en concurso de títulos, méritos y aptitudes. Los profesores y/o investigadores asistentes no podrán obtener permiso por un tiempo mayor de dos años consecutivos, salvo caso de misión oficial, enfermedad u otro impedimento justificado. La categoría de profesor y/o investigador asistente se confiere por cinco años. Cumplido este plazo, el profesor podrá solicitar su confirmación solamente por un período igual, que se concederá previo a nuevo concurso de títulos, méritos y aptitudes o concursar para acceder a la siguiente categoría. Podrán ser dispensados de la posesión del título máximo para presentarse a concurso de títulos, méritos y aptitudes para la provisión de cargos de profesores y/o investigadores asistentes, los egresados universitarios que obtengan para el efecto el parecer favorable del Consejo Directivo de la facultad respectiva. Corresponde a los profesores y/o investigadores asistentes prestar su colaboración a los profesores y/o investigadores titulares o adjuntos, ajustándose a las directivas señaladas por la Dirección al equipo docente. Les corresponde, asimismo, sustituir al profesor y/o investigador adjunto, en defecto o por impedimento de éste. Esta suplencia la desempeña el profesor y/o investigador asistente más antiguo".

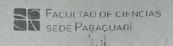
QUE, en tanto el Artículo 56 de la misma Ley establece: "Todo profesor y/o investigador adjunto o asistente que se encontrase en condiciones de presentarse a concursos para acceder a la categoría docente inmediatamente superior, y no lo hiciere, perderá sus derechos de antigüedad en el cómputo de méritos. No se podrá ejercer la docencia como profesor titular, adjunto o asistente en más de dos disciplinas, en un mismo período lectivo, y en la misma Unidad Académica. Las asignaturas que se enseñen o dividan en dos cursos o secciones serán consideradas como asignaturas diferentes. El título de profesor y/o investigador en sus distintas categorías no se pierde sino por la pérdida de la ciudadanía universitaria".

Que, el Reglamento General de la UNVES, aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 22/2014, establece:

Artículo 18. Se entiende por Inscripción, el registro del título, diploma y/o certificado de grado o postgrados, otorgado por otras Universidades de gestión pública y privada, legalmente constituidas en el país, en el libro de Inscripciones de Títulos o diplomas de Grado y de Postgrados de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Artículo 19. La Inscripción del título, diploma y/o certificado de Grado y/o de Postgrado otorgados por otras Universidades legalmente reconocidas, deberá ser solicitada al Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo acompañado de los siguientes recentados:





- a) Fotocopia autenticada por escribanía pública, del título, diploma y/o certificado de Grado y/o de Postgrado, debidamente registrado en el Ministerio de Educación y Cultura, si corresponde;
- b) Fotocopia autenticada por escribanía pública del certificado de estudio o constancia del estado académico, según el caso;
- c) Recibo de pago de los Aranceles fijados por el Consejo Superior Universitario.

Artículo 20. La Inscripción del título, diploma y/o certificado de Grado y/o de Postgrado: Especialización, Maestría y Doctorado, otorgados por otras Universidades legalmente reconocidas, deberá ser solicitada al Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo acompañado de los siguientes recaudos:

- a) Universidades Extranjeras: se regirá por la Ley 4995/2013 de Educación Superior;
- b) Universidades de Gestión Pública y Privada del Paraguay:
- 1) Fotocopia autenticada por escribanía pública, del título, diploma y/o certificado, debidamente registrado en el Ministerio de Educación y Cultura, si corresponde;
- 2) Fotocopia autenticada por escribanía pública del certificado de estudio o constancia del estado académico, según el caso.
- 3) Recibo de pago de los Aranceles fijados por el Consejo Superior Universitario.

Artículo 54. El nombramiento de los profesores y/o investigadores Titulares, Adjuntos y Asistentes, se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 14, inciso "l" de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, y observando los requisitos básicos enunciados en los artículos 51 al 56 de la misma Ley, la que se deberá llevar a cabo por concurso de títulos, méritos y aptitudes. Los requisitos para los concursos y procedimientos estarán previstos en el Reglamento de Concurso aprobado por el Consejo Superior Universitario.

Artículo 55. Las propuestas de nombramientos deberán elevarse al Rectorado de la UNVES, para su consideración por el Consejo Superior Universitario, acompañadas de los siguientes documentos:

- A. Para la categoría de Profesor Asistente:
- 1) Solicitud de nombramiento presentada por la Facultad;
- 2) Una Fotocopia de cédula de identidad actualizada (autenticada por escribanía);
- 3) Currículum Vitae, formato normalizado;
- 4) Título, Diploma y/o Certificado de Grado y/o Postgrado, registrado en el Ministerio de Educación y Ciencias MEC e inscripto el Rectorado de la UNVES (Fotocopia autenticada por escribanía);
- 5) Una foto tipo carnet a color actualizada;
- 6) Certificado de Antecedente Judicial y Policial, vigentes (originales);
- 7) Fotocopia autenticada por escribanía pública del Título, Diploma o Certificado que acredite haber realizado la capacitación pedagógica en educación superior (Formación Docente Universitaria/ Docencia Universitaria o similar) de la UNVES o de otra Universidad de por lo menos 100 horas cátedras, inscripto en el Rectorado de la UNVES, previo registro en el MEC, si corresponde;
- 8) Documento (Resolución, Certificado o similar) que acredite haber actuado en carácter de encargado de cátedra en la UNVES, por lo menos por dos años en la disciplina de cuya titularidad se trata.

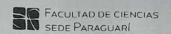
Que, el Reglamento de Concurso de Títulos Méritos y Aptitudes para Profesores Asistentes, Adjuntos y Titulares de las Carreras de Grado de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, aprobado igualmente por el Consejo Superior Universitario, dispone:

Art. 10. Los postulantes al concurso, deberán presentar las siguientes documentaciones:

a) Una Fotocopia de cédula de identidad actualizada (autenticada por escribanía).

b) Certificado de Antecedente Judicial y Policial, vigentes (originales).





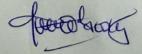
- c) Una foto tipo carnet a color actualizada.
- d) Currículum Vitae, formato normalizado.
- e) Formulario de solicitud de concurso al cargo.
- f) Recibo del pago del arancel correspondiente por cada cátedra concursada (copia autenticada por Secretaría de la Unidad Académica).
- g) Titulación de Grado registrado en el MEC y Titulación de Postgrado, registrado en el MEC si corresponde, e inscriptos en el Rectorado de la UNVES (Fotocopia autenticada por escribanía).
- h) Título de Grado y Postgrado cursado en el extranjero, registrado en el MEC si corresponde, e inscripto en el Rectorado de la UNVES (Fotocopia autenticada por escribanía).
- i) Fotocopia autenticada por escribanía pública del Título, Diploma o Certificado que acredite haber realizado la capacitación pedagógica en educación superior (Formación Docente Universitaria/Docencia Universitaria o similar) de la UNVES o de otra Universidad de por lo menos 100 horas cátedras, inscripto en el Rectorado de la UNVES, previo registro en el MEC, si corresponde;
- g) El postulante interesado será el único responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos presentados en su postulación.
- Art. 12. Para participar del Concurso de Profesores para las siguientes jerarquías o categorías: Profesor Titular, Profesor Adjunto y Profesor Asistente, se deberá reunir los requisitos establecidos en la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES y el Reglamento General de la UNVES, además de lo establecido en Art. 10° del presente Reglamento.
- QUE, las Carreras de la Facultad de Ciencias Sede Paraguarí, Licenciatura en Administración de Empresa y Contaduría Pública, disponen de rubros propios en el Anexo del Personal del Presupuesto General de la UNVES, aprobado por el Congreso Nacional para el Ejercicio Fiscal 2021, y por lo tanto, pueden ser concursadas sus materias con el Rubro L18 correspondiente a Encargado de Cátedra, hasta que, la Universidad cuente con los rubros de Profesor Asistente.
- QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sede Paraguarí de la UNVES, en su Sesión Nº. 21 de fecha 07 de noviembre de 2017, resolvió "AUTORIZAR al DECANO Prof. Lic. José Manuel González Forteza y a la Secretaria del Consejo Directivo Prof. Lic. Romina Matilde Godoy a firmar las resoluciones emanadas del Consejo Directivo de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo".

POR TANTO, con base en las consideraciones supra mencionadas, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias - Sede Paraguarí de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales:

#### RESUELVE:

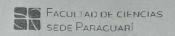
**Art. 1º) APROBAR** el Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Actitudes para la Selección de Profesor Asistente Periodo 2021-2025 de la Facultad de Ciencias - Sede Paraguarí de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu, con Rubro L18, hasta que, la Universidad cuente con los rubros de Profesores Asistentes, para las Asignaturas que se detallan a continuación:

		CARRERA	DE LICENCIA	ATURA EN ADMI	NISTRACION DE EMPRESAS
	The second secon		SEGUN	DO CURSO – TERCE	R SEMESTRE.
V°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL
					Licenciado en Matemáticas.
1	Licenciatura en Administración	on Probabilidades I	L18	Profesor Asitente	Especialista en Estadísticas
	de Empresas				Ingenieros.
			or cun	DO CURSO - CUART	OSEMESTRE
	T I	CATEDDA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL
N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	
2	Licenciatura en Administración de Empresas	Informática II	L18	Profesor DE VILLARRICA	Lic. en Informática Analista de Sistemas Informáticos Ingenieros en Informática









TERCER	CURSO	- (	QUINTO	SEMESTRE
--------	-------	-----	--------	----------

N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL
	Licenciatura en Administración	Contabilidad de	L18	Profesor	Licenciado en Contabilidad.
	de Empresas	Costos		Asitente	Contador Público Nacional

## TERCER CURSO - SEXTO SEMESTRE

N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL
			(alaman i sea	a tila biban ta n	Licenciado en Lengua Guaraní.
4	Administración	enciatura en ministración Guaraní	L18	Profesor	Licenciado en Idiomática.
	de Empresas			Asitente	Licenciado en Ciencias de la Educación con Profesorado en Idiomática (Castellano-Guaraní)

## QUINTO CURSO- NOVENO SEMESTRE.

No	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	rom of ton in this known PERFIL of the last of
	Licenciatura en			Asitelite	Lic. en Administración de Empresas.
5	Administración	Compromiso con la Calidad	L18		Economista and to have about sensitive and the
	de Empresas				Egresado Universitario con capacitación.
, 405a,s	Licenciatura en	Simulación de	AND DESIGN	Profesor	Lic. en Administración de Empresas.
6	Administración de Empresas	Negocios	L18	Acitente	Economista

### QUINTO CURSO - DECIMO SEMESTRE.

N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL
	ton us toba	iq atnet of	2021, 1-19	troaffi se sang	Lic. en Administración de Empresas
7	Licenciatura en	Gerencia de	nikeli jener	Profesor	Economista (1995) of 60 81 d and 68 to 200 80 20 180
,	Administración de Empresas	Proyectos	L18	Asitente	Contador Público Nacional.
	of the Pilotophia	Reserved AV	u al ob linu	perest education to	Abogado Alemania de ovitocada operno da Alle

# CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

# SEGUNDO CURSO - TERCER SEMESTRE.

N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL	7
					Contador Público	
1	Contaduría Pública	Normativa Contable	L18	Profesor Asitente	Abogado	, p.
CANADATA	De 9 al noto	palad at 1984	about the first	Thomas Morton	Economista	th.

### SEGUNDO CURSO - CUARTO SEMESTRE.

	N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL
			SHARMA NO.	DEVELOR	TRANSPORT OF THE PROPERTY AND ADDRESS.	Licenciado en Informática
	2	Contaduría Pública	Informática II	L18	Profesor Asitente	Ingeniero Informático
-						Analista de Sistema Informáticos

# TERCER CURSO - QUINTO SEMESTRE

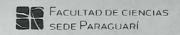
N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL
					Licenciado en Contabilidad.
3	Contaduría Pública.	Contabilidad de Sociedades	L18	Profesor Asitente	Contador Público Nacional
		************	PRESENT	rapid) custos tes	Especialista











	TERCER CURSO - SEXTO SEMESTRE						
N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL		
	Contaduría	Informática		Profesor	Licenciado en Contabilidad.		
4	Pública.	Contable y Financiera	L18	Asitente	Contador Público Nacional		
		Análisis e	Medical Control	Profesor	Lic. en Administración de Empresas.		
5	Contaduría Pública.	Interpretación de Estados	L18		Economista		
	- abitea	Financieros II		Asiana	Contador Público Nacional		
	Contaduría	Administración		Profesor	Lic. en Administración de Empresas		
6	Pública	del Talento Humano II	L18	Asitente	Abogado		

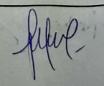
			CUART	O CURSO – SEPTIM	O SEMESTRE.
N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL
		Operaciones		Auto:	Licenciado en Contabilidad/ Contador Público.
7	7 Contaduría Pública. Operaciones Bancarias y de Seguros Profesor Asitente	L18	remarked a contract attribute of the	Licenciado en Administración de Empresas	
		Asturitu	Economista		
		Procesos	L18	Profesor Asitente	Lic. en Administración de Empresas.
8	Contaduría Pública				Economista
	Publica				Contador Público Nacional
	Contaduría	Contable v	botte habiti	L18 Profesor Asitente	Licenciado en Contabilidad.
9	Pública		L18		Contador Público Nacional

N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL
		Operaciones de Comercio	L18	Profesor	Licenciado en Administración de Empresas
10	Contaduría				Economista
10	Pública.	Exterior	210	Asitente	Ingeniero Comercial

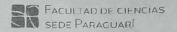
	QUINTO CURSO - NOVENO SEMESTRE							
N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL			
11	Contaduría Pública.	Auditoria Gubernamental	L18	Profesor Asitente	Licenciado en Contabilidad/ Contador Público.			
					Licenciado en Administración de Empresas			
					Economista			
					Especialista en Auditoría			
12	Contaduría Pública	Contabilidad Tributaria	L18	Profesor Asitente	Lic. en Ciencias Contables			
					Contador Público Nacional			
					Especialista			
13	Contaduría Pública	Técnicas de Gestión	L18	Profesor Asitente	Lic. en Administración de Empresas			
					Economista			
					Abogado			
134	Contaduría Pública	Presupuesto y Finanzas Públicas	L18	Profesor Asitente	Economista.			
14					Abogados			
					Licenciado en Administración de Empresas			
	Contaduría Pública	Compromiso Ético Profesional	L18	Profesor Asitente	Abogado			
15					Licenciado en Administración de Empresas.			
					Licenciado en Ciencias de la Educación con perfil habilitante.			
16	Contaduría Pública	Peritaje Contable Judicial	L18	Profesor Asitente	Licenciado en Contabilidad.			
					Contador Público Nacional			
					Especialista			











10	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL
17	Contaduría Pública.	Auditoría de Gestión de Calidad	L18	Profesor Asitente	Licenciado en Administración de Empresas
					Licenciado en Ciencias Contables
					Contador Público
					Especialista
18	Contaduría Pública.	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	L18	Profesor Asitente	Lic. en Gencias Contables
					Contador Público Nacional
					Economista
					Ingeniero Comercial
19	Contaduría Pública	Auditoria Tributaria	L18	Profesor Asitente	Contador Público
					Lic. en Ciencias Contables
					Auditor/Especialista
20	Contaduría Pública	Medio Ambiente y desarrollo Sostenible	L18	Profesor Asitente	Licenciado o Ingeniero en Ciencias Ambientales.
					Abogado
21	Contaduría Pública	Finanzas II	L18	Profesor Asitente	Lic. en Administración de Empresas
					Economista
22	Contaduría Pública	Contabilidad Gerencial	L18	Profesor Asitente	Licenciado en Ciencias Contables
					Contador Público Nacional

**Art. 2°) CONFORMAR** la Comisión de Calificación que tendrán a su cargo el estudio y la calificación de los títulos, méritos y aptitudes de los postulantes para Profesor/ Asistente, a las siguientes personas:

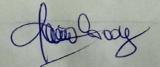
Presidente: Prof. Lic. José Manuel González Forteza, Decano

## Miembros:

- a) Prof. Lic. Ana María Flores de Alvarenga, Directora Académica,
- b) Prof. Mts. Laura Cáceres, Docente Miembro del Consejo Directivo
- c) Prof. Lic. Romina Godoy, Docente Miembro del Consejo Directivo
- d) Prof. Mts. Silvia Paola Rodríguez, Profesora Asistente
- e) Lic. Jorge Alum, Egresado no Docente, Miembro del Consejo Directivo,

Art. 3°) APROBAR el Cronograma del Llamado a Concurso de la Facultad de Ciencias - Sede Paraguarí de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu, conforme al siguiente detalle.

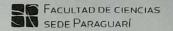
DESCRIPCION	FECHAS
Publicación de llamado	08/01/2021 al 12/01/2021
Período de recepción de carpetas	15/01/2021 al 29/01/2021
Estudio y juzgamiento de carpetas	01/02/2021 al 03/02/2021
Remisión del Dictamen al Consejo Directivo	05/02/2021
Publicación de ganadores del concurso	11/02/2021
Periodo de reconsideración	16/02/2021 al 19/02/2021
Tratamiento de las reconsideraciones por el Consejo Directivo	23/02/2021 al 25/02/2021
Remisión de los resultados del llamado a concurso, al Consejo Superior Universitario para el nombramiento respectivo.	26/02/2021











**Art. 4) DISPONER** que los postulantes del concurso, conforme a la Ley 3315/2007 Carta Orgánica, al Reglamento General de la UNVES, y el Reglamento de Concurso, deberán presentar las siguientes documentaciones:

- a. Una Fotocopia de cédula de identidad actualizada (autenticada por escribanía).-
- b. Certificado de Antecedente Judicial y Policial, vigentes (originales).-
- c. Una foto tipo carnet a color actualizada. -
- d. Currículum Vitae, formato normalizado.-
- e. Formulario de solicitud de concurso al cargo.-
- f. Recibo del pago del arancel correspondiente por cada cátedra concursada (copia autenticada por Secretaría de la Unidad Académica).-
- g. Titulación de Grado registrado en el MEC y Titulación de Postgrado, registrado en el MEC si corresponde, e inscriptos en el Rectorado de la UNVES (Fotocopia autenticada por escribanía).
- h. Título de Grado y Postgrado cursado en el extranjero, registrado en el MEC si corresponde, e inscripto en el Rectorado de la UNVES (Fotocopia autenticada por escribanía).
- i. Fotocopia autenticada por escribanía pública del Título, Diploma o Certificado que acredite haber realizado la capacitación pedagógica en educación superior (Formación Docente Universitaria/Docencia Universitaria o similar) de la UNVES o de otra Universidad de por lo menos 100 horas cátedras, inscripto en el Rectorado de la UNVES, previo registro en el MEC, si corresponde. -
- j. Documento (Resolución, Certificado o similar) que acredite haber actuado en carácter de encargado de cátedra en la UNVES, por lo menos por dos años en la disciplina de cuya titularidad concursa. -

Art. 5) ESTABLECER que, el postulante interesado será el único responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos presentados en la Facultad, para su postulación, debiendo estar foliados (en número y letras), e igualmente rubricado por el postulante, en cada uno de los documentos.

Art. 6) ESTABLECER que los Docentes, podrán solicitar por escrito en la Secretaría de la Facultad, la expedición del documento que acredite haber actuado en carácter de encargado de cátedra en la Asignatura respectiva, en el horario de: 14:00 a 20;00 hs, de lunes a viernes.

**Art. 7) ESTABLECER** que, conforme al Reglamento de Concurso, los datos a ser consignados en el Concurso son los siguientes:

- NOMBRE DE LA INSTITUCION Y FACULTAD: Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, Facultad de Ciencias - Sede Paraguarí.
- 2) NÚMERO DE CONCURSO: 01/2021
- 3) IDENTIFICACIÓN DEL CARGO Y/O MATERIAS VACANTES: Llamado a concurso de Profesor Asistente.
- 4) PLAZOS: Presentación de las carpetas del 15 de enero al 29 de enero del 2021.
- 5) **DOMICILIO LABORAL DEL CARGO**: Facultad de Ciencias Sede Paraguarí UNVES. Pa'í Gómez entre Cnel. Bogado y Mcal. Estigarribia.
- 6) DERECHO A CONCURSO Y ADQUISICIÓN DEL REGLAMENTO: 100.000 Gs.
- 7) CATEGORÍAS Y ASIGNACION SALARIAL MENSUAL DEL CARGO: Según asignación presupuestaria.
- 8) HORARIO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS CARPETAS: De 14:00 a 20:00 horas.
- 9) **RECOMENDACIONES GENERALES**: Cualquier informe en la Secretaría de la Facultad, Teléfonos: 0541-433826 y en la página Web de la UNVES.

Art. 8°) REMITIR la presente resolución al Rectorado.

Art. 9°) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ante mí:

Prof. Mc. Romina Matilde Godoy Secretari<del>a del</del> Consejo Directivo Prof. Lic. José Manuel Gonzalez Forteza Decano y Presidente del Consejo Directivo